

Contrato de Espacio de Exhibición



FABTECH México | 4-6 de mayo 2027
Cintermex, Monterrey, México



AREA PARA USO DE LOS ORGANIZADORES

Booth No. / Stand # _____
Size / Area _____
Sq. Ft / m 2. _____
\$/Sq. Ft. (USD). _____
Booth Cost (USD). _____
Company ID. _____

Ubicación preferida (por favor indique una solamente)

Tecnologías de Fabricación Soldadura Acabados Estampado

Razón social de la Empresa _____

Dirección _____

Ciudad _____

Estado/Provincia _____ Código Postal _____

País _____

Teléfono _____

e-mail de la empresa _____

Página web _____

“Exhibiendo como” Nombre de la Empresa _____

Dirección _____

Ciudad _____

Estado/Provincia _____ Código Postal _____

País _____

Teléfono _____

e-mail de la empresa _____

Página web _____

Información de Contacto

Persona de Contacto (Confirmación del stand, Materiales proritarios)

Nombre _____

Título laboral _____

Empresa _____

Dirección _____

Ciudad _____

Estado/Provincia _____ Código Postal _____

País _____

Teléfono/extensión _____

e-mail _____

Contanto en Facturación o Contabilidad (Recibe y coordina la factura)

Nombre _____

Título laboral _____

Empresa _____

Dirección _____

Ciudad _____

Estado/Provincia _____ Código Postal _____

País _____

Teléfono/extensión _____

e-mail _____

Contacto para el manejo del stand (recibe Manuales, boletines, Pases)

Nombre _____

Título laboral _____

Empresa _____

Dirección _____

Ciudad _____

Estado/Provincia _____ Código Postal _____

País _____

Teléfono/extensión _____

e-mail _____

Contacto en Mercadeo (Publicidad, marketing, Patrocinio)

Nombre _____

Título laboral _____

Empresa _____

Dirección _____

Ciudad _____

Estado/Provincia _____ Código Postal _____

País _____

Teléfono/extensión _____

e-mail _____

Aceptación de la política de privacidad:

Acepto y permito que FABTECH México recopile y use mis datos personales para los fines descritos en la política de privacidad de FABTECH México, la cual esta disponible en la pagina web <https://mexico.fabtechexpo.com/es> . Entiendo que puedo retirar mi consentimiento en cualquier momento, bajo previo oportuno aviso a Los Organizadores.

Se entiende que los Términos y Condiciones de la Exposición establecidos en ambas páginas de este formulario, junto con las reglas y Regulaciones de la Exposición y los términos de pago establecidos en la Factura Inicial, son parte de este Contrato. Después de leer este Contrato, nosotros, los abajo firmantes, aceptamos los términos y condiciones mencionados. Las Exposiciones de “AWS”, “C CAI”, “FMA”, “SME” y “PMA” (denominadas colectivamente como “Los Organizadores”) están diseñadas como eventos de mercadeo y educativos, facilitando la interacción comprador-vendedor. Estas exposiciones son consideradas una parte integral del proceso de ventas y pueden culminar en pedidos y órdenes de compra “in situ”. Para asegurar que la exposición fomente este propósito, la admisión esta limitada a ingenieros calificados y personas con intereses similares (16 años o mayores), a menos que “Los Organizadores” permitan lo contrario por escrito. Cada exhibición será pertinente al área técnica de la Exposición que corresponda. Las exhibiciones que tienen solo interés lego, y no un interés educativo o técnico específico según lo determinen “Los Organizadores”, no serán permitidas.

PARA RESERVAR SU ESPACIO: AGRADECEMOS NOS DEVUELVA ESTE CONTRATO FIRMADO Y FECHADO

- La disponibilidad de espacio, el tamaño y la ubicación se determinarán a discreción exclusiva de Los Organizadores.
- Por favor comuníquese con Los Organizadores para resolver cualquier inquietud relacionada con este contrato

Devuelva el contrato firmado y fechado a:

Nombre: _____

Tel. _____

E-mail _____

Firma Autorizada _____

Fecha _____

TERMINOS Y CONDICIONES DE EXPOSICIÓN

1. **EXPOSITORES APROBADOS** – Solamente aquellos Expositores que hayan contratado con "AWS", "CCA", "FMA", "SME" y "PMA" (colectivamente "Los Organizadores") para el evento específico identificado en la primera página de este documento, se les permitirá exhibir o demostrar sus productos, procesos o servicios en la Exposición.

2. **DEFINICIONES** – Como se usan en este documento:
El "Contrato" significa el Contrato de Espacio de Exhibición que incluye el formulario de solicitud de espacio de exhibición, los términos y condiciones contenidos en este documento, las Reglas y Regulaciones de Exhibición y las disposiciones incorporadas en la factura de pago inicial.
El "Expositor" significa cualquier persona o empresa que exponga en el evento, sus representantes, agentes, empleados y contratistas en La Exposición.
Las "Reglas" significan todas y cada una de las disposiciones aquí contenidas, las Reglas y Regulaciones de la Exposición y los términos de pago establecidos en la Factura Inicial.
La "Exposición" significa el evento descrito en la primera página de este documento.
El "Lugar" significa las instalaciones donde se llevará a cabo el evento.

3. **RESTRICCIONES** – Los Organizadores pueden, a su sola discreción, prohibir, restringir y/o desalojar expositores y exhibiciones que, en opinión de Los Organizadores, son objetables por cualquier motivo, incluidos, entre otros, peligrosidad, ruido, vibración, luces deslumbrantes o intermitentes, inseguridad, método de operación, objetos en exhibición y/o método de exhibición. La Administración del Evento también puede prohibir, restringir y/o desalojar cualquier exhibición que pueda estarle caracter general a La Exposición o que viole cualquier término de este Contrato. Los Organizadores pueden restringir, prohibir y/o desalojar cualquier exhibición refutable, bien sean personas, objetos, conductas, materiales impresos o cualquier otra cosa que Los Organizadores consideren objetables, incluidos, entre otros: globos, cachuetas, palomitas de maíz, café o cualquier objeto o cosa que vaya más allá de los límites del espacio asignado para el expositor. En caso de tal prohibición, restricción o desalojo, Los Organizadores no serán responsables de ningún reembolso, ni por alquiler u otros gastos. Si El Expositor no cumple en algún aspecto con los términos y condiciones de este Contrato, incluidas las Reglas y Regulaciones de la Exposición, Los Organizadores tendrán el derecho, sin previo aviso al Expositor, de alquilar u ofrecer en alquiler el espacio previamente asignado a tal Expositor, o de utilizar dicho espacio de cualquier otra manera. El Expositor seguirá siendo responsable por el monto total especificado en este Contrato.

4. **ASIGNACION DEL ESPACIO** – Los Organizadores se reservan el derecho de asignar espacio, reorganizar el plan del evento, y/o reubicar cualquier exhibición y/o stand, para promover el mejor interés de la Exposición. Los Organizadores asignarán un espacio guiado por las prioridades de los expositores, por los requisitos de la exposición y por la elección de las ubicaciones. Si Los Organizadores reubicar al Expositor, se le reembolsará cualquier diferencia de tarifa espacial más baja, pero no se le impondrán diferencias de tarifa más altas. Dentro de los siete (7) días de la notificación oficial de reasignación y/o reubicación del espacio por parte de Los Organizadores, es obligación del Expositor notificar por escrito a Los Organizadores si el espacio reasignado/reubicado no es aceptable por algún motivo.

5. **ALQUILER DEL ESPACIO** – El espacio alquilado incluye un divisor de fondo blanco y duro ("pared"), una conexión eléctrica de 110 V en corriente alterna, un letrero de la empresa (9" x 44" o 22.86cm x 111.76cm), alfombra, una mesa y dos sillas. Cualquier otro equipo ornamental requerido debe ser provisto por el Expositor a su propio cargo y costo.

6. **PAGO Y CANCELACIÓN POR EXPOSITOR** – Los pagos de espacio para exhibición se realizarán de la siguiente manera y se reflejarán en el cronograma establecido en la Factura Inicial enviada por Los Organizadores:

Valor a Pagar	Fecha límite de pago
25% del alquiler total del espacio (pago no reembolsable)	280 Días antes de la fecha inicial del Evento
25% del alquiler total del espacio (50% del valor total)	150 Días antes de la fecha inicial del Evento
50% del alquiler total del espacio (100% o valor total)	90 Días antes de la fecha inicial del Evento

Los Organizadores se reservan el derecho, a su exclusivo criterio, de reasignar o cancelar el espacio de exhibición contratado si El Expositor no cumple con el cronograma de pagos establecido en la Factura Inicial. La pérdida del 100% se evaluará en las tarifas de alquiler o depósitos que se hicieron antes de la reasignación o de la cancelación.

Para cubrir el trabajo y el servicio realizado y como pago de daños liquidados, El Expositor acepta que, si cancela o reduce su espacio de exhibición a continuación, pagará un porcentaje de la factura total de la siguiente manera:

Cargos por Cancelación	Fecha límite de Cancelación/Reducción
25% del valor total por alquiler del espacio	280 Días antes de la fecha inicial del Evento
50% del valor total por alquiler del espacio	150 Días antes de la fecha inicial del Evento
100% del valor total por alquiler del espacio	90 Días antes de la fecha inicial del Evento

Si El Expositor no cancela, pero tampoco usa su espacio asignado, Los Organizadores tendrán derecho a usar el espacio del Expositor según lo determinen Los Organizadores a su exclusivo criterio, incluida la venta del espacio a otro expositor, sin ningún reembolso o asignación económica para El Expositor. Los Organizadores no serán responsables de haber incluido el nombre del Expositor o las descripciones de los productos del Expositor en el catálogo, folletos, comunicados de prensa u otros materiales informativos y publicitarios del Evento. Si, en cualquier momento, un Expositor decide no utilizar parcial o totalmente el espacio alquilado, deberá notificar por escrito a Los Organizadores su cambio de planes, para que la Administración de La Exposición pueda reasignar el espacio no utilizado de conformidad con las normas establecidas. Si no presentase el aviso requerido en este párrafo, El Expositor estará sujeto a un recargo del veinticinco por ciento (25%) del costo del espacio no utilizado, además de otros Cargos de cancelación detallados en este contrato. Se prohíben transferencias de fondos entre exposiciones colocadas por Los Organizadores.

7. **USO DEL ESPACIO DE EXPOSICIÓN** – El expositor no asignará, subarrendará ni compartirá ninguna parte de su espacio. Sin embargo, un Expositor puede usar su espacio para exhibir cualquier producto elegible: (i) fabricado o vendido en su propio nombre, (ii) fabricado o vendido por cualquier compañía controlada por o bajo control común con El Expositor, (iii) fabricado por una empresa filial en la que participa, o (iv) producido de conformidad con su licencia de fabricación. El Expositor no exhibirá, ofrecerá para la venta, dará como valor agregado, ni proporcionará literatura sobre ningún otro producto o servicio, excepto cuando Los Organizadores determinen que tales actividades son necesarias para la demostración u operación adecuada de la exhibición del Expositor. En cualquier caso, la identificación de dichos artículos, productos o servicios se limitará a la placa de identificación, impronta u otra identificación normal, formal, que en la práctica estándar aparece comúnmente en sus productos o en relación con sus servicios. El expositor no permitirá que personas que no sean sus propios representantes o empleados (incluidos y limitados a los de cualquier filial corporativa, socio de empresa conjunta o licenciatario), tales como delegados de Los Organizadores, o de cualquier otra empresa, compañía, unión laboral, organización, servicio de empleo, etc., utilicen stand para cualquier propósito.

8. **USO DEL ESPACIO COMÚN / PÚBLICO** – No se permitirá ninguna demostración, promoción o publicidad fuera del espacio de exhibición asignado para El Expositor. El Expositor no distribuirá ningún material, incluidos, entre otros, muestras, recuerdos, regalos o material publicitario fuera del espacio de exhibición contratado por El Expositor. Ningún Expositor deberá, de ninguna otra manera, ocupar o usar las instalaciones para ningún propósito incompatible con este Contrato.

9. **PÉRDIDA O ROBO** – Los Organizadores proporcionarán seguridad limitada con guardia perimetral pero no serán responsables por ninguna pérdida o robo de la propiedad o artículos del Expositor, sus empleados o representantes.

10. **RESPONSABILIDAD; SEGUROS** – Los Organizadores no serán responsables ante El Expositor de ningún aspecto relacionado con reclamos, pérdidas, gastos, lesiones o daños que surjan o estén relacionados con La Exposición o la participación del Expositor en el evento y debidos a cualquier acto u omisión de Los Organizadores o sus respectivos empleados, agentes, o cualquier tercera persona, ya sea por incumplimiento de contrato o garantía, negligencia u otro agravio, o responsabilidad estricta, a menos que sea causada directa y exclusivamente por la negligencia grave o la mala conducta intencional de Los Organizadores. Los Organizadores renuncian a su responsabilidad sobre todas las garantías expresas o implícitas, incluidas, entre otras, las garantías de comerciabilidad e idoneidad para un propósito particular. Los Organizadores no serán responsables ante El Expositor por ningún daño indirecto, especial o consecuente, incluidas las ganancias o pérdidas, ni los derivados por un reclamo o acción de contrato, garantía, negligencia, responsabilidad estricta u otro agravio, incluso si Los Organizadores son conscientes de la posibilidad de este. Sin perjuicio de cualquier otra disposición en este acuerdo, la responsabilidad máxima de Los Organizadores con El Expositor en ningún caso excederá el menor de (i) el monto de las tarifas de exhibición pagadas por El Expositor o (ii) \$ 5,000; la recuperación de dicho monto será el único y exclusivo remedio legal del Expositor. Cualquier reclamo contra Los Organizadores por parte del Expositor que no sea presentado por escrito a Los Organizadores dentro de los treinta (30) días posteriores al cierre de La Exposición se anulará para siempre, y no se entablará ninguna demanda o acción legal o civil contra Los Organizadores luego de un (1) año o más después de haber concluido La Exposición.

El Expositor deberá asegurar y mantener una póliza o seguro de transporte de primera categoría adecuado para proteger todos sus materiales de exhibición contra daños, robo u otras pérdidas, y un seguro de responsabilidad civil

contra lesiones a personas y propiedad de terceros, incluidos Los Organizadores, entre otros. Esto incluye y no está limitado a responsabilidad comercial general, compensación de trabajadores y coberturas comerciales de automóviles. Los Organizadores serán nombrados como asegurados adicionales en la póliza de responsabilidad general comercial. El Expositor proporcionará certificados de aseguramiento o pólizas de seguro a petición de Los Organizadores.

11. **CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES** – El Expositor asume toda la responsabilidad del cumplimiento de todas las leyes, ordenanzas, reglamentos y códigos pertinentes de los órganos de gobierno locales, estatales, nacionales y federales debidamente autorizados, que incluyen, entre otros, normas, reglamentos de seguridad, medio ambiente y salud, lineamientos contra incendios, ordenanzas o códigos, junto con las normas y reglamentos de Los Organizadores y los operadores y/o propietarios de la propiedad e instalaciones donde se lleva a cabo La Exposición.

12. **DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD** – Se requiere que El Expositor cumpla con todas las disposiciones de las leyes anti discriminación y no discriminación aplicables, incluyendo, entre otros, organizar el espacio de exhibición del Expositor para que sea accesible a todas las personas cubiertas por dichas leyes de protección a las personas con discapacidad.

13. **SINDICATOS Y CONTRATISTAS** – El Expositor empleará mano de obra proveniente únicamente de fuentes designadas oficialmente por Los Organizadores para la instalación, mantenimiento y desmantelamiento de su exhibición, y utilizará solo las organizaciones de servicio designadas oficialmente por Los Organizadores para todos los servicios relacionados con la instalación, mantenimiento, limpieza y desmantelamiento de exhibiciones y en conexión con la operación de dispositivos de proyección. El Expositor se compromete a cumplir y seguir todas las reglas y regulaciones impuestas por los sindicatos locales que tienen acuerdos con el lugar del evento y con contratistas autorizados contratados por Los Organizadores. El Expositor debe solicitar la autorización de Los Organizadores para utilizar un contratista designado por El Expositor a más tardar cuarenta y cinco (45) días antes de la primera fecha de instalación programada para La Exposición. Los Organizadores tendrán el derecho, pero no la obligación, de resolver disputas o desacuerdos entre el (los) Expositor(es), o entre el (los) Expositor(es) y los contratistas oficiales u organizaciones laborales involucradas. En el caso de dicha disputa, cualquier acción o decisión de Los Organizadores con la intención de resolver la disputa será vinculante para el (los) Expositor(es).

14. **MATERIAL CON DERECHOS DE AUTOR** – El Expositor asume toda la responsabilidad por el uso de todos aquellos materiales protegidos por derechos de autor, incluidos, entre otros, música, video o material impreso que pueden estar amparados por las leyes de propiedad intelectual aplicables. El Expositor es el único responsable de garantizar el respeto y protección de todos y cada uno de los derechos para usar dichos materiales y será responsable del pago de cualquiera y todas las regalías, derechos de autor, licenciamiento u otros derechos y cantidades asociadas con el uso de dichos materiales.

15. **PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN** – Los Organizadores se reservan el derecho de usar el nombre del Expositor en cualquier publicidad, promoción o mercadeo asociado con La Exposición. Sin embargo, Los Organizadores no garantizan la inclusión del Expositor en dichos materiales.

16. **DERECHO A CAMBIAR LA UBICACIÓN, LAS FECHAS Y/O LAS REGLAS** – Los Organizadores se reservan el derecho de cambiar la ubicación, las fechas y/o las reglas de la Exposición previa notificación al Expositor. Cualquier cambio de este tipo se incorporará y formará parte de este Contrato.

17. **CANCELACIÓN POR LA GERENCIA** – Los Organizadores se reservan los derechos de cancelar La Exposición y/o la exhibición sin ninguna responsabilidad para con El Expositor que vaya más allá de un reembolso de las tarifas pagadas por alquiler de espacios (menos el cargo administrativo correspondiente), por cualquier motivo. Si La Exposición o la exhibición se cancela debido a circunstancias que escapan al control razonable de Los Organizadores, incluidos, entre otros, disturbios civiles, disputas laborales, terrorismo, epidemias o crisis de salud pública, falta de disponibilidad de las instalaciones o sala de exhibiciones, actos del gobierno, actos de la naturaleza o actos de Dios, entonces Los Organizadores pueden, en lugar de un reembolso, aplicar las tarifas de alquiler de espacio pagadas por El Expositor a la próxima versión de La Exposición.

18. **INDEMNIZACIÓN** – El Expositor acuerda indemnizar, retener y salvaguardar a Los Organizadores de forma íntegra e inofensiva de y contra todos y cada uno de los reclamos, cargos, quejas, demandas, responsabilidades, pérdidas, juicios civiles, acciones, daños, gastos (incluidos honorarios de abogados), juicios penales, acuerdos y/o costos y gastos de cualquier naturaleza que resulten, directa o indirectamente, total o parcialmente, de cualquier acto, omisión, negligencia o conducta de los empleados, representantes, agentes, servidores, contratistas, patrocinadores, invitados, expositores o empleados del Expositor, licenciatarios, invitados o socios, en o en relación con el Show, incluidos, entre otros, los costos relacionados con violaciones a las leyes o reglamentos, actividades fuera del sitio, cualquier material peligroso o inseguro, cualquier daño, lesiones o pérdidas a personas y/o bienes y cualquier costo, incluidos los honorarios de abogados, incurridos por Los Organizadores en relación con la ejecución de este Contrato. Sin limitar lo anterior, El Expositor conviene y acepta que, si Los Organizadores hacen parte de cualquier litigio iniciado por o en contra del Expositor o relacionado con este Contrato o el espacio de exhibición alquilado, El Expositor deberá pagar todos los costos y gastos derivados, incluidos los honorarios de los abogados y resoluciones judiciales, incurridas o impuestas a Los Organizadores. Esta cláusula no aplicará con respecto a cualquier responsabilidad, daño o pérdida directa y únicamente causada por la negligencia grave o mala conducta intencional de Los Organizadores.

19. **DISPUTAS CON OTROS EXPOSITORES** – Los Organizadores no tienen la obligación de seleccionar, evaluar o excluir como expositor a cualquier compañía basándose en sus prácticas comerciales. El Expositor no intentará obligar a Los Organizadores a tomar medidas contra una compañía contra la cual El Expositor tenga una disputa por patentes, marcas registradas, litigios sobre propiedad intelectual, u cualquier otra disputa comercial. El Expositor no buscará recurso legal o remedio contra Los Organizadores y Los Organizadores no serán responsables por la exhibición de un producto que infrinja patentes, marcas registradas u otros derechos del Expositor.

20. **LEY APLICABLE; JURISDICCIÓN** – Este Contrato se interpretará de conformidad con las leyes de los Estados Unidos de América y las leyes internas del Estado de la Florida, sin incluir las leyes aplicables a conflictos de leyes. El foro exclusivo para la resolución de cualquier disputa legal entre El Expositor y Los Organizadores será un tribunal federal o estatal en o para el condado de Miami-Dade, Florida, EE. UU. El expositor consiente y aprueba la jurisdicción de dichos tribunales (y de los tribunales de apelación correspondientes) y renuncia irrevocablemente a cualquier objeción al lugar y jurisdicción correspondientes.

21. **SEPARABILIDAD** – La invalidez legal o inaplicabilidad jurídica de cualquiera de los pactos, frases o cláusulas de este Contrato no afectará las partes restantes del mismo, pero este Contrato se interpretará como si dicho pacto, frase o cláusula inválida no hubiera sido contenida en este documento.

22. **ACUERDO COMPLETO** – Este Contrato, que incorpora específicamente la Factura Inicial, estos Términos y Condiciones de Exposición, y las Reglas y Regulaciones de la Exposición a las que se hace referencia en este documento, incorpora el acuerdo completo y la comprensión de las partes del presente con respecto al tema aquí contenido. El Expositor se compromete a cumplir con todas las disposiciones incorporadas en este contrato, incluidas las normas y reglamentos de La Exposición y las disposiciones de la Factura Inicial. Este Contrato reemplaza todos los acuerdos y entendimientos previos entre las partes con respecto al tema. **Por favor comuníquese con Los Organizadores si tiene alguna pregunta sobre este acuerdo.**

FIRMA _____